



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 08 de Marzo de 2013

DECRETO TC. N° 65 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 62** de fecha 01 de Marzo de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin**".

4.- La Ficha de Licitación N° 2723-19-LE13, "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin**", emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin**", de fecha 07 de Marzo de 2013.

6.- El **Informe de Evaluación**, de fecha 08 de Marzo de 2013, a través del cual la comisión, propone al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación, las línea de producto N° 4 "**Adquisición de Copas**" al Oferente **Importadora Santa Elena Ltda.**

7.- El **Memorándum N° 145-A**, de fecha 08 de Marzo de 2013 de la Secretaria Comunal de Planificación donde solicita al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin**", Líneas de Productos N° 4, al Oferente **Importadora Santa Elena Ltda.**

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 08 de Marzo de 2013.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin**", ID 2723-19-LE13, *línea de producto N° 4 "Adquisición de Copas"* al Oferente **IMPORTADORA SANTA ELENA LIMITADA**, RUT N° 83.498.900-K, Representada Legalmente por don José Rivero Llamazales y doña María Alejandra Rivero Modrego, con domicilio en Copiapó N° 1203, Santiago Centro.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la oferta es de **\$5.996.115.- (cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento quince pesos)**, I.V.A Incluido.

4.- El **Adjudicatario antes de la firma del Contrato**, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez porciento) del valor del contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento por la Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin".

5.- La **Unidad Técnica** aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ⓐ Plazo de Instalación no se cumple: 5 UTM.
- ⓑ Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada.

Se deja constancia por 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

6.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

7.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

8.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

9.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE



[Signature]
ÁNGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. C.H.T. V.F.G. R.J.G. F.C.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

\\10.10.0.253\Secmu\marina\MarinaID° TC\Adjudicación\Vendimia 2013\Linea prod. N° 4_Importadora Santa Elena Ltda..doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl